



Club de Montaña Almoradú  
c/ Río Velez, 22 2ºC  
Las Lagunas –Mijas  
29650 Málaga

## **Normas para el préstamo de material**

### **Artículo 1**

El material es de uso exclusivo de los socios, quedando terminantemente prohibido a los Socios el cederlo o dejarlo a otra persona que no sea socio del Club, en este caso el socio se atendrá a la sanción que decida la Junta Directiva.

### **Artículo 2**

Un socio sólo podrá retirar material para él y para un único socio más, siempre y cuando el socio que va a usar el material realice una autorización por escrito autorizando a dicho socio la retirada de su material. El socio que retira el material es el responsable de su pérdida, deterioro o cualquier otra circunstancia que pueda ocurrir con el mismo.

### **Artículo 3**

La Junta Directiva podrá tomar la decisión de utilizar el material para prestar a otras personas no socias, que estén participando en una actividad de club, siempre y cuando no se menoscaben los derechos de los socios.

### **Artículo 4**

Se mantendrá la siguiente prioridad para el uso de material del club:

1. Socios integrantes de cursos organizados por el Club.
2. Cursos organizados por el Club.
3. Actividades organizadas por el Club.
4. Actividades particulares de Socios.

### **Artículo 5**

Para retirar material será requisito indispensable estar al corriente en la cuota anual de socio. La duración del préstamo de material será de una semana, si el socio desea utilizarlo durante más tiempo, deberá comunicarlo con antelación.

### **Artículo 6**

El coste del préstamo del material deberá abonarse en el momento de retirar el material.



Club de Montaña Almoradú  
c/ Río Velez, 22 2ºC  
Las Lagunas –Mijas  
29650 Málaga

## **Artículo 7**

La retirada de material se podrá realizar siempre que el Encargado del Material esté en conocimiento y disponga del tiempo para realizar la operación.

La devolución del material se realizará de la misma manera una semana después del inicio del préstamo, y siempre que el Encargado del Material tenga conocimiento y disponga de tiempo para la recogida del material.

## **Artículo 8**

El Socio al hacerse cargo del material, deberá proceder a su examen, notificando las posibles anomalías al Encargado del Material, ya que en caso contrario, a su entrega será él el responsable de los desperfectos que presente.

En caso de rotura o extravío del material, el socio deberá repararlo o reponerlo por su cuenta. Estará absuelto de dicha reposición o reparación, siempre y cuando la rotura se haya producido por evidente uso normal de dicho material. En este caso el Encargado del Material o la Junta Directiva, resolverán la situación.

## **Artículo 9**

En el caso que las solicitudes de material excedan de las existencias, se entregará el material a los Socios, por riguroso orden de solicitud. No se reserva material a ningún socio.

## **Artículo 10**

Tendrán preferencia para disponer del material los socios que no hayan dispuesto de ese material durante la anterior semana. Los socios que hayan dispuesto de material, deberán entregarlo y no podrán disponer de dicho material si hubiere otro socio interesado.

## **Artículo 11**

El precio de préstamo del material será el siguiente:

1. Para las actividades del Artículo 4 apartados 1, 2 y 3 son gratis.
2. Para el resto de actividades, el precio estará definido por el Club según anexo I.

## **Artículo 12**

La no entrega del material en la fecha fijada, salvo imposibilidad por parte el Encargado del Material, llevará implícita una sanción de 2 veces la cuota de préstamo o la no prestación en siguientes solicitudes.



Club de Montaña Almoradú  
c/ Río Velez, 22 2ºC  
Las Lagunas –Mijas  
29650 Málaga

### **Artículo 13**

Todo lo no previsto en el presente reglamento será resuelto por el Encargado del Material y en caso extremo, por la Junta Directiva.

### **Artículo 14**

El Club no se hace responsable de los accidentes que pudieran ocurrir por el uso inadecuado o por falta de conocimientos de los Socios, al utilizar dicho material.

### **Artículo 15**

El dinero recaudado por el préstamo del material será utilizado para la reposición o la compra de nuevos materiales.

### **Anexo I**

Los precios para el préstamo de materiales será el siguiente:

Cuerdas de Barranco 5€.

Cuerdas de Escalada 5€.

Cinta Express 1€.

Asegurador GriGri 5€.

Aparte de estos precios habrá que depositar una fianza de 20€, que será devuelta tras comprobar el material una vez devuelto.